



## **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

*Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 con informe del Revisor Fiscal*

# CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

## Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

### Índice

Informe del Revisor Fiscal

Estado de Situación Financiera Individual.....	3
Estado de Actividades.....	4
Estado de Cambio en el Fondo Patrimonial.....	5
Estado de Flujo de Efectivo Indirecto.....	6
Resumen Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.....	7
Certificación de los Estados Financieros.....	24



GCS Consultores & Auditores SAS.  
Carrera 10 No. 96 –25 Oficina 412  
Edificio Centro Ejecutivo  
Nit. 900.202.002-7  
Bogotá D.C.  
Colombia

Telefax:: 57(1) 749 8297 / 749 8298  
[www.gcsauditores.com](http://www.gcsauditores.com)

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

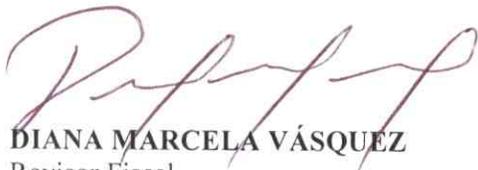
Señores:

Asamblea General de la CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

1. He auditado los estados financieros adjuntos de CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA (La Corporación), los cuales comprenden, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los correspondientes estados de actividades, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables significativas y notas explicativas. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron examinados por otro Revisor Fiscal, quien en su dictamen de fecha 3 de febrero de 2017, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.
2. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Corporación ya que reflejan su gestión. Dentro de las responsabilidades de la administración, se destacan entre otras, el preparar y presentar correctamente los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, debiendo para ello, el implementar y mantener un sistema de control interno adecuado que garantice que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error; el seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
3. Mi función consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Corporación que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, una auditoría

incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA., al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus actividades, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
5. Basado en el alcance de mi auditoría, en mi concepto informo que:
  - a) La Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - b) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos bases de cotización ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
  - c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la gerencia, el cual incluye manifestación por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - d) Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Corporación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones relacionadas con el control interno de la Corporación las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.



**DIANA MARCELA VÁSQUEZ**

Revisor Fiscal

T.P. No. 194.920 -T

Designado de Global Consulting Services C.A. S.A.S

15 de febrero de 2018.

**CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**  
**NIT. 830.052.844 - 3**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**

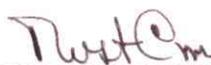
**Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016**

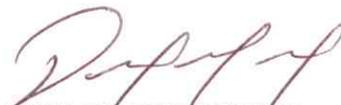
**Cifras en miles de pesos**

	Nota	A diciembre 31		VARIACIÓN
		2017	2016	
<b>ACTIVO</b>				
<b>Activo corriente</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	1,047,630	1,992,527	-944,897
Activos financieros	5	723,050	484,378	238,672
Activos no financieros	6	13,948	11,443	2,504
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	7	529,125	184,439	344,686
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>2,313,753</b>	<b>2,672,788</b>	<b>-359,035</b>
<b>Activo no corriente</b>				
Activos financieros no corrientes	8	0	10,612	-10,612
Propiedad planta y equipo	9	19,543	36,714	-17,171
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>19,543</b>	<b>47,326</b>	<b>-27,783</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2,333,296</b>	<b>2,720,114</b>	<b>-386,818</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Pasivos no financieros	10	31,480	72,074	-40,594
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	11	97,283	19,697	77,586
Beneficios a empleados	12	106,258	129,255	-22,997
Otros pasivos - Convenios	13	670,244	1,108,920	-438,677
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>905,265</b>	<b>1,329,946</b>	<b>-424,682</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>905,265</b>	<b>1,329,946</b>	<b>-424,682</b>
<b>FONDO PATRIMONIAL</b>				
	14			
Fondo social		250	250	0
Ganancias retenidas por Superavit de Capital		293,470	293,470	0
Superavit por donación		515,669	607,944	-92,275
Reserva legal		294,721	50,721	244,000
Resultado ejercicios anteriores		126	0	126
Excedente legal del ejercicio		323,795	437,783	-113,988
<b>TOTAL FONDO PATRIMONIAL</b>		<b>1,428,031</b>	<b>1,390,167</b>	<b>37,864</b>
<b>TOTAL PASIVO Y FONDO PATRIMONIAL</b>		<b>2,333,296</b>	<b>2,720,114</b>	<b>-386,818</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

  
**GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES**  
 Representante Legal

  
**ROSA ADELIA CAMACHO**  
 Contadora Pública  
 TP No. 40151-T

  
**DIANA MARCELA VASQUEZ V.**  
 Revisora Fiscal  
 TP No. 194920-T  
 Designado por la Firma

**CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**

**NIT. 830.052.844 - 3**

**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016**

**Cifras en miles de pesos**

	Nota	2017	2016	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>				
Ingresos ordinarios	15	263,377	1,091,555	-828,178
Convenios de cooperación	15	2,959,092	2,894,868	64,224
Membresías y donaciones	15	295,000	303,000	-8,000
Aportes para programas	15	0	70,000	-70,000
Otros ingresos	17	78,882	61,913	16,969
Devoluciones en ventas db	15	0	-8,380	8,380
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3,596,351</b>	<b>4,412,956</b>	<b>-816,605</b>
<b>EGRESOS</b>				
Egresos ordinarios	16	3,252,005	3,942,398	-690,392
Otros egresos	18	20,551	32,776	-12,225
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>3,272,556</b>	<b>3,975,174</b>	<b>-702,618</b>
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>323,795</b>	<b>437,783</b>	<b>-113,988</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

  
GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES  
Representante Legal

  
ROSA ADELIA CAMACHO  
Contadora Pública  
TP No. 40151-T

  
DIANA MARCELA VASQUEZ V.  
Revisora Fiscal  
TP No. 194920-T  
Designado por la Firma  
GCS Consultores y Auditores SAS  
(Ver Opinión adjunta)

CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

NIT. 830.052.844 - 3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	UTILIDADES RETENIDAS	SUPERAVIT POR DONACIONES	RESERVAS	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS	TOTAL FONDO PATRIMONIAL
SALDOS AL INICIO DE 2016	250	293,470	607,944	0	0	549,731	0	1,451,395
Trasladados	0	0	0	50,721	0	-549,731	0	-499,010
Reclasificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Exceso de ingresos sobre egresos del año	0	0	0	0	0	437,783	0	437,783
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	<b>250</b>	<b>293,470</b>	<b>607,944</b>	<b>50,721</b>	<b>0</b>	<b>437,783</b>	<b>0</b>	<b>1,390,167</b>
Trasladados	0	0	-92,275	244,000	0	-437,783	126	-285,932
Exceso de ingresos sobre egresos del año	0	0	0	0	0	323,795	0	323,795
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	<b>250</b>	<b>293,470</b>	<b>515,669</b>	<b>294,721</b>	<b>0</b>	<b>323,795</b>	<b>126</b>	<b>1,428,031</b>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

  
**GERARDO ANDRES HERNANDEZ MONTES**  
 Representante Legal

  
**ROSA ADELIA CAMACHO**  
 Contadora Pública  
 TP No. 40151-T

  
**DIANA MARCELA VASQUEZ V.**  
 Revisora Fiscal  
 TP No. 194920-T  
 Designado por la Firma  
 GCS Consultores y Auditores SAS  
 (Ver Opinión adjunta)

**CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**

**NIT. 830.052.844 - 3**

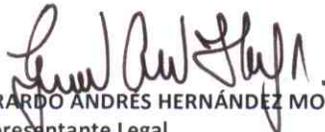
**FLUJO DE EFECTIVO INDIRECTO**

**Al 31 de diciembre de 2017 Y 2016**

**Cifras en miles de pesos**

Resultado de ingresos sobre egresos del periodo	<b>323,795</b>	<b>437,783</b>
Ajustes para conciliar la (pérdida) ganancia neta con el efectivo neto provisto por operaciones.		
Depreciación de equipos	20,031	16,276
Producto de la baja o retiro de equipos	0	2,555
<b>Cambio neto en activos y pasivos operacionales:</b>		
Activos financieros	-238,672	187,694
Activos no financieros corriente	-2,504	-2,218
Activos financieros no corrientes	10,612	-696
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	-344,686	33,168
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas	77,586	16,261
Pasivos no financieros (Impuestos, gravámenes y tasas)	-40,594	27,192
Otros pasivos	0	-41,324
Beneficios a empleados	-22,997	43,711
Ingresos diferidos y acumulaciones(Convenios)	-438,677	-357,867
<b>Efectivo neto provisto en las actividades de operación</b>	<b>-656,106</b>	<b>362,535</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de equipos	-2,860	-6,927
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>-2,860</b>	<b>-6,927</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Disminución y/o aumento de obligaciones financieras	0	
Reservas estatutarias		
Aumento/disminución del Patrimonio	-285,932	-499,010
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiación</b>	<b>-285,932</b>	<b>-499,010</b>
<b>Flujo de efectivo del periodo</b>	<b>-944,898</b>	<b>-143,402</b>
<b>Flujo de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>1,992,527</b>	<b>2,135,929</b>
<b>Flujo de efectivo al final del periodo</b>	<b>1,047,630</b>	<b>1,992,527</b>

**LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

  
**GERARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ MONTES**  
 Representante Legal

  
**ROSA ADELIA CAMACHO**  
 Contadora Pública  
 TP No. 40151-T

  
**DIANA MARCELA VASQUEZ V.**  
 Revisora Fiscal  
 TP No. 194920-T  
 Designado por la Firma  
 GCS Consultores y Auditores SAS  
 (Ver Opinión adjunta)

# CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016

### NOTA 1 - ENTE ECONÓMICO Y OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA, constituida mediante Acta de Junta de socios en la ciudad de Bogotá, el 30 de agosto de 1998 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 07 de septiembre de 1998, bajo el número 00016802 del libro de las Entidades sin Ánimo de Lucro. El domicilio social es la ciudad de Bogotá Departamento Cundinamarca, República de Colombia. Para el cumplimiento de su objeto social podrá abrir oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

Los órganos de dirección de la entidad son: La Asamblea General de Miembros, Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.

La CORPORACIÓN es una Entidad de Derecho Privado cuya naturaleza es básicamente el desarrollo del siguiente objeto social:

Liderar desde la sociedad civil, esfuerzos sistemáticos de lucha contra la corrupción centrada en transformar las instituciones públicas y privadas para que Colombia cuente con organizaciones efectivas y confiables; con servidores públicos probos, que antepongan el interés colectivo y rindan cuentas de sus actos, y con ciudadanos y empresas íntegras, conscientes de su responsabilidad social. Su actividad económica principal está enmarcada en el código 7220 según la clasificación de Actividades Económicas señaladas en la Resolución No.139 del 21 de Noviembre del 2012.

La duración de la CORPORACIÓN será de cincuenta (50) años; sin embargo, podrá disolverse y liquidarse o extinguirse cuando se presenten las causales señaladas en el artículo 51 de los estatutos de esta.

### NOTA 2 - BASE DE PREPARACIÓN

Los Estados Financieros de la "CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA", entidad individual, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (IFRS for SMEs), por sus siglas en inglés, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 Anexo 2. Estos Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la CORPORACIÓN.

#### 2.1 Marco técnico normativo

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros la CORPORACIÓN se encuentra obligada a presentar Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera NIIF para Pymes Aprobadas en Colombia en adelante NIIF para Pymes, definida mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015.

Las NIIF para Pymes (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos Estados Financieros se basan en la Norma Internacional de Información financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

La CORPORACIÓN a partir de 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad. A partir de 2016, como vigencia

obligatoria, la CORPORACION ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del decreto 2420 de 2015.

## **2.2 Base de medición**

Los Estados Financieros Individuales de la CORPORACIÓN fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable. El valor razonable es el precio recibido por vender un activo, o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (Es decir un precio de salida).

## **2.3 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros Individuales de la CORPORACIÓN se expresan en pesos colombianos (COP), la cual es su moneda funcional y moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes Estados Financieros se encuentra expresada en miles de pesos (\$,000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

## **2.4 Uso de estimaciones y Juicios**

La preparación de los Estados Financieros Individuales de conformidad con las NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de Activos, Pasivos en general en la fecha de corte así como los ingresos y gastos del año.

## **2.5 Modelo de negocio**

La CORPORACIÓN tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros Activos y Pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esta toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos en el tiempo, lo que representa medirlos a costo amortizado.

## **2.6 Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho y operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que pueda tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La materialidad de los hechos para realizar correcciones y efectuar ajustes a los Estados Financieros de la CORPORACIÓN será cuando el hecho o suceso represente un valor superior a un (1) SMMLV.

## **NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos Estados Financieros bajo las NIIF para Pymes se resumen a continuación.

### **3.1 Conversión de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio negociada en la fecha de la operación con la entidad bancaria. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconoce a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones de moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

### **3.2 Efectivo y equivalente del efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos de cuentas corrientes y de ahorros, en fiducias de administración, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la función de efectivo a corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para la CORPORACIÓN el efectivo está representado por recursos que se consideran activos expresados en moneda nacional (\$COP) y en las diferentes denominaciones aceptadas por el Gobierno Colombiano y emitidos por el Banco de la República de Colombia.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres meses, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo en su valor. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de tres meses.

**Comprende:**

- Efectivo en las cajas en billetes de moneda colombiana y extranjera.
- Efectivo y equivalente al efectivo en cuentas financieras.

**3.3 Instrumentos financieros activos**

Se incluyen las cuentas por cobrar y las inversiones de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago con propósitos de inversión u otros.

**3.3.1 Inversiones**

Se constituyen inversiones en instrumentos financieros aquellos excedentes en efectivo y/o oportunidades de negocio que eventualmente llegue a realizar la CORPORACIÓN, autorizados por los órganos competentes al cierre del periodo sobre el que se informa en instituciones financieras y solidarias, entre otras, que brinden beneficios y retornos de efectivo.

Para el reconocimiento y medición de las inversiones, utilizaremos los conceptos y principios definidos en la Sección 11 de las NIIF para Pymes Versión 2009 y el decreto 2420 de 2015.

Se efectuará el reconocimiento inicial al precio de transacción de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes las cuales pueden ser valores absolutos y valores relativos, que dé lugar a un activo financiero. Sección 11 párrafo 11.13 y el decreto 2420 de 2015.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, medirá la inversión a valor razonable medido a ganancia o pérdida en el estado de resultado o en otro resultado integral, de acuerdo a la política de presentación que ha adoptado la CORPORACIÓN.

**Reconocimiento y medición del deterioro del valor de las inversiones.**

Al final del periodo sobre el que se informa se evaluará sobre la evidencia objetiva el deterioro del valor de las inversiones y cuando esta exista la reconocerá inmediatamente como una pérdida por deterioro del valor en resultados. Sección 11 párrafo 11.21 a 11.24 y el decreto 2420 de 2015.

La clasificación de los activos financieros se realizará de acuerdo a los principios estatutarios, lineamientos de los órganos de dirección para el fortalecimiento del patrimonio y de acuerdo a los momentos de los flujos de efectivo y necesidades contractuales de la CORPORACIÓN.

La CORPORACIÓN reconocerá las inversiones en el momento de adquirirse y serán medidas al costo histórico. La causación de los intereses quedará registrada en los Estados Financieros, mediante el reconocimiento de la cuenta por cobrar de acuerdo a la tasa pactada por cada título valor, el tiempo y las características de la inversión. Las Inversiones se evidenciarán en el activo y los rendimientos, intereses y otros dividendos quedarán reconocidos como ingresos en el periodo en que sean decretados.

Activos corrientes: Cuando la inversión sea inferior a seis meses (180 días).

Activos no corrientes. Cuando la inversión sea superior a seis meses (más de 181 días).

**3.3.2 Cuentas por cobrar (Cartera)**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado, ya que se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja.

La CORPORACIÓN acuerda utilizar como marco de referencia para la política contable, la sección 11 de NIIF para Pymes PYMES VERSIÓN 2009, que define un instrumento financiero así: "es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra".

La CORPORACIÓN reconocerá cuentas por cobrar cuando se hayan facturado cada uno de los respectivos servicios a los clientes por la prestación de los mismos y los demás servicios que preste la CORPORACIÓN, como pagos anticipados o gastos anticipados y en general, cuando se presenten derechos de cobro, al precio de la transacción pactada entre el contratista, proveedor, empleado y/o consultor y la administración de la CORPORACIÓN.

Para la CORPORACIÓN las cuentas por cobrar se recuperan a menos de tres (3) meses y si existen algunos casos especiales de cuentas mayores a este periodo, se determina por el tipo de contrato.

#### **Deterioro de Cartera**

En la medición inicial la Cartera de la CORPORACIÓN se medirá al precio de la transacción pactada de conformidad con la NIIF 11.

En la medición posterior, los instrumentos financieros básicos se medirán al Costo amortizado, utilizando el interés efectivo. Para el caso del deterioro tal como lo señala la sección 11.25 de la NIIF para Pymes adoptada en Colombia con el Decreto 2420 de 2015, para los instrumentos medidos al costo, su deterioro se calcula a la mejor estimación, para lo cual la CORPORACIÓN ha establecido la siguiente tabla de estimación con base en los periodos de morosidad, así:

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RIESGO	DÍAS DE MORA	DETERIORO
Categoría A	Contratos	Normal	0-90	0%
Categoría B	Contratos	Medio	91-180	10%
Categoría C	Convenios y Acuerdos	Normal	0-180	0%
Categoría D	Contratos, Convenios y Acuerdos	Alto	181-360	20%
Categoría E	Contratos, Convenios y Acuerdos	De incobrabilidad	>361	100%

#### **3.4 Propiedades, planta y equipo**

La propiedad, planta y equipo se define como activo tangible que se mantiene para uso administrativo o con el propósito de arrendarlos a terceros y que se espera utilizar por más de un periodo. La CORPORACIÓN empleará los criterios de reconocimiento de acuerdo a la sección 2 párrafo 2,27 donde es probable que la CORPORACIÓN obtenga beneficios económicos futuros y el activo pueda medirse con fiabilidad.

Se medirá la propiedad, planta y equipo por su costo en el reconocimiento inicial, el cual incluye el valor de adquisición y cualquier gasto directamente atribuible (excluyendo impuestos recuperables) que comprenderán el precio equivalente en efectivo en la fecha del reconocimiento.

En la CORPORACIÓN se determina como gasto todas las compras de activos que no superen los dos (2) salarios mínimos, no obstante la Entidad a través del área administrativa y financiera establecerá los controles para su conservación.

La CORPORACIÓN determina que todos los costos por reparaciones y mantenimientos se consideran gastos, mientras que las mejoras representativas como un mayor valor del activo.

En la medición posterior los activos se reconocerán al valor del costo menos la depreciación, menos el deterioro a que haya lugar establecido de conformidad con la NIIF 17.

### 3.4.1 Depreciación

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de propiedad, planta y equipo de forma sistemática mediante el método de depreciación de línea recta.

Si existe alguna indicación de que se va a producir un cambio significativo desde la última fecha sobre la que se informa, la CORPORACIÓN revisará el método de depreciación presente y realizará una conciliación para determinar si existen diferencias. Se contabilizará este cambio de estimación de acuerdo a la sección 10 Políticas Contables.

Se clasifica la propiedad, planta y equipo en los siguientes grupos:

Tipo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 45 y 90 años	Entre 0% y 10%
Maquinaria y Equipo	Entre 2 y 12 años	Entre 0% y 1%
Muebles y Equipo de Oficina	Entre 5 y 12 años	Entre 0% y 1%
Equipo de Cómputo y Comunica.	Entre 2 y 3 años	Entre 0% y 1%
Vehículos	Entre 5 y 10 años	Entre 0% y 10%

### 3.4.2 Deterioro

Cuando la CORPORACIÓN, tenga indicios claros de situaciones de deterioro de algún elemento de propiedad, planta y equipo, el mismo se determinará de la comparación del importe en libros (Costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado si lo hubiere) frente al importe recuperable conforme a lo establecido en la Sección 27.1 de las NIIF para Pymes. En este caso se entiende que el Importe Recuperable es menor al Importe en Libros y dicha diferencia será reconocida en los Estados Financieros como un gasto.

### 3.5 Instrumentos financieros pasivos

Incluye las cuentas por pagar y proveedores, que comprende el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de su objeto social.

#### 3.5.1 Cuentas por pagar y proveedores

Los proveedores y las cuentas por pagar son pasivos financieros básicos y comprende el valor de las obligaciones contraídas por la CORPORACIÓN con terceros por concepto de adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social.

La cancelación de un pasivo financiero implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios o la sustitución de esa obligación por otra. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

La sección 11 de NIIF para Pymes, versión año 2009, define un instrumento financiero así: "es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra".

La CORPORACIÓN medirá los pasivos financieros en cada fecha sobre la que se informa al precio pactado, salvo las condiciones contractuales entre las partes.

La CORPORACIÓN dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de este) cuando se haya extinguido—esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado. (Párrafo 11.36 NIIF para Pymes año 2009).

### **3.6 Impuestos, gravámenes y tasas**

Los pasivos por impuestos son una obligación legal derivada de normas tributarias nacionales y municipales. Los impuestos están clasificados en impuestos nacionales e impuestos municipales. Ante la Administración de Impuestos Nacionales, la CORPORACIÓN es contribuyente Régimen Tributario Especial para renta, responsable de efectuar la Retención en la Fuente y es responsable del impuesto al valor agregado I.V.A.

La CORPORACIÓN medirá los pasivos por impuestos en cada fecha sobre la que se informa al monto impositivo de la obligación, salvo las condiciones contractuales generadas entre las autoridades responsables de los impuestos.

### **3.7 Beneficios a los empleados**

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la CORPORACIÓN a cambio de los servicios de los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

#### **Beneficios empleado corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas dichos beneficios corresponden a:

- a. Salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a las entidades del estado que se cancelan antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa.
- b. Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad) Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados en la medida en que se ejecuta la prestación del servicio.

La CORPORACIÓN reconocerá el costo de todos los beneficios a los trabajadores a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a esta durante el periodo sobre el que se informa:

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los trabajadores. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, La CORPORACIÓN reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Si la CORPORACIÓN, otorga beneficios adicionales a los establecidos en la norma laboral, éstos se tratarán para efectos de este manual, de conformidad con lo establecido en el procedimiento interno de manejo de recurso humano que es aprobada por la Junta Directiva y Asamblea general la cual hace parte integral de este manual.

### **3.8 Otros pasivos - convenios del Gobierno**

El propósito de esta política es establecer la contabilización e información financiera de los convenios que se asimilan a las subvenciones del gobierno y la información a revelar de otras ayudas gubernamentales.

Esta política contable especifica la contabilidad de todos los convenios del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

De igual forma se tendrá en cuenta para el reconocimiento de ingresos en La CORPORACIÓN los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- c. Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos se reconocerán como pasivo el cual se amortiza reconociendo el ingreso en la medida en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

Para la CORPORACIÓN las donaciones podrán ser reconocidas como ingresos si no se encuentran condicionadas. De lo contrario deberán registrarse como un pasivo y en la medida que se cumpla las condiciones se deberán ir amortizando y reconociendo como un ingreso.

La CORPORACIÓN medirá los convenios al valor razonable del activo recibido o por recibir que provienen de los proyectos aprobados, de los cuales los donantes hacen entregas de recursos a la CORPORACIÓN, para desarrollar proyectos encaminados al propósito principal de esta, en los temas de: diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, propuestas e iniciativas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan como propósito la erradicación de la corrupción en Colombia.

El término "gobierno" hará referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales, regionales, nacionales o internacionales. Por analogía, las subvenciones recibidas de agencias de fomento no gubernamentales deben contabilizarse de forma similar a las subvenciones del gobierno.

### **3.9 Fondo patrimonial**

La CORPORACIÓN, medirá los instrumentos del fondo patrimonial al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos del fondo patrimonial. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente. Por otro lado, el fondo patrimonial está compuesto por el fondo social, los cuales serán calculados con base en los estatutos de la Corporación.

Los excedentes o rendimientos del ejercicio se determinarán al cierre final del periodo en que se informa que son el resultados de los ingresos menos los egresos del periodo.

#### **Registro y apropiación de los excedentes o déficit**

Esta política aplica al momento del registro y apropiación de los excedentes o déficit obtenidos por la CORPORACIÓN al cierre de cada período contable que establezcan los estatutos.

Excedentes o Déficit son los valores que se reflejan al final de cada período contable establecidos como la diferencia entre ingresos menos gastos al cierre de cada periodo contable.

Para efecto de dar cumplimiento a las normas fiscales la CORPORACIÓN deberá aprobar mediante asamblea la asignación y utilización de sus excedentes en la siguiente alternativa:

- a. Una proporción de las mismas a la cuenta de asignaciones permanentes y otra destinada a proyectos especiales.

La anterior alternativa deberá quedar reflejada en el acta de la asamblea, cuya reunión deberá efectuarse en fecha anterior al vencimiento de la declaración de renta.

Esta alternativa permite mantener los excedentes en la cuenta de patrimonio y dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes a la fecha.

La CORPORACIÓN registra con cargo a los gastos del ejercicio, discriminado por cada uno de los centros de costo y agrupados por área o de acuerdo a la estructura interna de la CORPORACIÓN. Al cierre contable del mes, estos gastos se trasladan al patrimonio como amortización de la reserva efectuada para este fin.

Para registrar la destinación, la CORPORACIÓN registra una cuenta de patrimonio Reserva por Disposiciones Fiscales – Asignación permanente la parte destinada a esta y en una cuenta Reserva por Disposiciones Fiscales – Ejecución la parte destinada a inversión en programas. Los recursos de la asignación permanente junto con los del total del fondo patrimonial se mantiene en inversiones a término fijo y solo se utilizan como capital de trabajo previa autorización de la Junta.

### **3.10 Ingresos**

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos ordinarios en sí, como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la CORPORACIÓN y adoptan una gran variedad de nombres, como: Ingresos por donaciones, overhead o recursos que por mera liberalidad del financiador estipula que deben ser para la CORPORACIÓN, sin que se deba rendir cuentas sobre estos recursos, intereses y rendimientos generados por inversiones que haya realizado la CORPORACIÓN, rendimientos de la cuentas de ahorro en las que se manejaron recursos propios de esta, rendimientos de cuentas de ahorro en donde se manejaron recursos de financiadores siempre y cuando el financiador no solicite el reintegro de estos rendimientos, recuperaciones del costo.

El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la CORPORACIÓN y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

Las fuentes principales de ingresos en La CORPORACIÓN son:

- Servicios y/o Actividades del Objeto Social.
- Otros Servicios conexos con la actividad principal.
- Intereses y/o rendimientos financieros.

#### **Ingresos por convenios**

El reconocimiento de ingresos en la CORPORACIÓN los siguientes aspectos que aplican de la sección 24 Subvenciones del Estado, para los recursos que se reciban como donaciones y/o recursos recibidos de donantes para ejecutar los respectivos proyectos, así:

- a. Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles;
- b. Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento;
- c. Las subvenciones recibidas se reconocen como ingresos el valor amortizado en la media en que se va ejecutando el proyecto o convenio.

#### **Otros ingresos**

Se consideran otros ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos que no son parte de la actividad ordinaria de La CORPORACIÓN y comprende los siguientes conceptos:

- Financieros.
- Aprovechamientos.

### **3.11 Gastos por actividades ordinarias**

Esta política contable se aplica al registrar los gastos de actividades ordinarias de la CORPORACIÓN.

La CORPORACIÓN frente al tema de gastos por actividades ordinarias tendrá en cuenta en sus registros de información financiera uno de los principios fundamentales y es el principio de "prudencia" (ver sección 2.9 de las NIIF para Pymes versión 2009), de acuerdo a lo anterior, se enfatiza en la neutralidad del registro de la información, especialmente en la no subvaloración ni la sobrevaloración de los gastos que deban ser presentados en el Estado de Resultado Integral.

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de La CORPORACIÓN:

- a. Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen: los pagos de honorarios de los profesionales asesores externos y los gastos de depreciación, los gastos de mantenimiento, gastos de personal, etc. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo.

- b. Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la CORPORACIÓN. Si las pérdidas se reconocen en el Estado de Resultado Integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Los gastos por actividad ordinaria para la CORPORACIÓN se clasificaran en términos de su "función" de la siguiente forma:

Grupo	Concepto
51	Egresos ordinarios
53	Otros egresos

#### Implementación del Nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) creado mediante Decreto 1443 de 2014, incluido actualmente en el Decreto único 1072 de 2015, antes conocido como Programa de Salud Ocupacional (Resolución 1016 de 1989), busca identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, mediante la mejora continua del Sistema en las empresas y cumplir con la normatividad en materia de riesgos laborales. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Su principal razón "es prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a los cuales están expuestos los empleados, reduciendo al mínimo los accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

La implementación del SG-SST debe ser liderada por el empleador con la participación de los trabajadores para lograr la aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar que laboran. Con el Decreto 52 del 12 de Enero de 2017, se proroga nuevamente la implementación hasta el 31 de Mayo de 2017, que en concordancia con la Resolución 11 de marzo de 2017 se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores y contratantes, La Corporación viene ajustando las actividades a los nuevos tiempos y requisitos por la norma.

#### NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

	NOTA	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja general		5,448	9,703
Bancos	(a)	76,284	69,805
Cuentas de Ahorros	(b)	965,898	1,913,019
<b>TOTAL</b>		<b><u>1,047,630</u></b>	<b><u>1,992,527</u></b>

##### (a) Detalle de los bancos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas corrientes disponibles	25,285	32,955
Cuentas corrientes restringidas (1)	50,999	36,850
	<b><u>76,284</u></b>	<b><u>69,805</u></b>

##### (b) Detalle de las cuentas ahorros

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas ahorros disponibles	476,842	743,715
Cuentas ahorros restringidas	489,056	1,169,304
	<b><u>965,898</u></b>	<b><u>1,913,019</u></b>

Los recursos disponibles y restringidos se utilizaron dando cumplimiento a las políticas de la Corporación por el año 2017 y 2016.

(1) Corresponde a los dineros de los convenios los cuales tienen disponibilidad para su ejecución.

#### NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Certificados de Depósito (2)	723,050	484,378
<b>TOTAL</b>	<b>723,050</b>	<b>484,378</b>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Colpatría	415,905	195,865
Davivienda	256,424	237,792
BBVA	50,721	50,721
	<b>723,050</b>	<b>484,378</b>

(2) Corresponde a los CDTs que actualmente tiene la Corporación: Banco Colpatría tasa de interés efectiva 5,85% y 6,30%; BBVA, tasa efectiva de interés 6,15% y Davivienda tasa de interés del 6,65%. Los certificados de depósito son un conjunto de requisitos que buscan mantener el equilibrio económico y financiero minimizando el riesgo de insolvencia económica. La CORPORACION tiene fácil disponibilidad, con plazos entre tres y doce meses.

#### NOTA 6 - ACTIVOS NO FINANCIEROS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retención en la fuente	2,525	1,348
Retención de impuesto de industria y comercio	2,645	1,317
Sobrantes en liquidación privada (3)	8,778	8,778
<b>TOTAL</b>	<b>13,948</b>	<b>11,443</b>

(3) Corresponde saldo a favor generados en las declaraciones de renta de años anteriores.

#### NOTA 7 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Clientes	5,950	54,496
Anticipos y avances	31,135	996
Depósitos (4)	88,830	88,830
Ingresos por cobrar (5)	10,711	15,031
Cuentas por cobrar a Convenios (6)	219,948	0
Deudores varios (7)	172,551	25,086
<b>TOTAL</b>	<b>529,125</b>	<b>184,439</b>

Estos saldos corresponden a:

A diciembre 31 de 2017 había cuentas por cobrar de \$529,125 y (2016 \$ 184,439) éste saldo corresponde a clientes sobre los cuales no existe historial de morosidad. El análisis de antigüedad de éstas cuentas es evaluada anualmente para establecer si hay deterioro en la cartera.

(4) Depósitos en garantía por el contrato de arriendo y en el 2016 se generaron depósitos por garantía de contratos para el convenio con la FIIAPP

(5) Rendimientos de las inversiones las cuales pueden ser o no capitalizadas.

(6) Corresponde al último desembolso por cobrar a la Unión Europea

(7) Facturación Fundación Internacional FIIAPP \$140.555; Cámara de Comercio de Bogotá \$31.195 y EPS Famisanar \$801. Los anteriores valores expresados en (\$0,000).

**NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Encargo fiduciario 5170/DNP	0	8,117
Encargo fiduciario 7291/DON	0	1,102
Encargo fiduciario 10519/IESP	0	1,393
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>10,612</b>

En el mes de noviembre de 2017 se cancelaron los Encargos Fiduciarios con saldo al corte, se trasladó a la cuenta de ahorros la suma de \$11.196.

**NOTA 9 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipo de oficina	62,474	62,475
Equipo de computo y comunicación	202,164	199,304
<b>Subtotal</b>	<b>264,638</b>	<b>261,779</b>
<b>Menos</b>		
Depreciación equipo de oficina	-43,821	-38,506
Depreciación equipo de computo y comunicación	-201,274	-186,559
<b>Subtotal</b>	<b>-245,095</b>	<b>-225,064</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19,543</b>	<b>36,714</b>

La propiedad planta y equipo se mantienen para uso administrativo y aplica de forma sistemática el método depreciación de línea recta. A la tasa del 10% para equipo de oficina y 33.33% para equipo de computo.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipo de oficina	5,315	5,315
Equipo de computo y comunicación	14,715	10,961
<b>TOTAL</b>	<b>20,030</b>	<b>16,276</b>

**NOTA 10 - PASIVOS NO FINANCIEROS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto sobre las ventas por pagar	16,575	58,241
Retención en la fuente	9,663	12,038
Retención de IVA	0	851
Retención Impuesto de Industria y Comercio	1,731	944
Impuesto de Industria y Comercio	3,511	0
<b>TOTAL</b>	<b>31,480</b>	<b>72,074</b>

Corresponde a los pasivos por impuestos corrientes. La CORPORACION está catalogada como contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y para su permanencia, debe cumplir con los lineamientos del Art. 364-5 del Estatuto Tributario en concordancia con el D.R. 2150 del 2017.

**NOTA 11 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios públicos	0	1,010
Cuentas por pagar comerciales y otros (8)	97,283	18,687
<b>TOTAL</b>	<b>97,283</b>	<b>19,697</b>

(8) El siguiente es un detalle de los proveedores con vencimiento corriente a 31 de diciembre de 2017.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios públicos	0	1,010
Otras cuentas por pagar	0	18,687
Consultoría Humana SAS	9,357	0
Corporación Dejusticia	21,221	0
Corporación Ocasa	61,520	0
Insuco colombia SAS	2,563	0
Datecsa SA	270	0
Hernandez Montes Gerardo Andres	150	0
Launay Gama Claire	212	0
Ofiempresarial SAS	383	0
Barajas Lopez Haidy Luz Ney	308	0
Zoom video Communications INC	299	0
Banco Davivienda SA	1,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>97,283</b>	<b>19,697</b>

**NOTA 12 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cesantías consolidadas	61,363	73,877
Intereses sobre las cesantías	7,494	8,392
Vacaciones consolidadas	37,217	46,987
Otros	184	0
<b>TOTAL</b>	<b>106,258</b>	<b>129,255</b>

A la fecha de corte los beneficios a los empleados a corto plazo se encuentran conformados por el concepto cesantías, intereses, vacaciones y otros.

**NOTA 13 - OTROS PASIVOS – CONVENIOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proyecto OSF II 2016-2017	108,296	488,987
Proyecto OSF Extractivas 2017	136,029	399,392
Proyecto UE II DCI-ALA/2013/325-522	48	70,335
Proyecto TI Fondos Canadá	23,600	43,279
Proyecto Embajada de Francia	0	35,665
Proyecto OSF Ciudadanía	0	26,766
Proyecto Convenio Universidad El Rosario	0	15,061
Proyecto DNP PNUD	27	14,612
Proyecto ONU Mujeres	0	7,496
Otros (Ingreso traslado comprometido)	4	6,533
Proyecto FOS II	0	789
Proyecto FIP	0	5
Proyecto Cancillería II	0	2
Proyecto FIIAPP Control Social	114,764	0
Proyecto FIIAPP Veeduría	102,977	0
Proyecto FPH	57,681	0
Proyecto AFD 2017	1,270	0

Proyecto IAF CO-560	5,073	0
Proyecto MSI	21,739	0
Proyecto RINDE	9,556	0
Proyecto ONG por la Transparencia	5,662	0
Proyecto Pastoral Social	473	0
Proyecto Rendir Cuentas	9,489	0
Proyecto Inv. Regional – Embajada de Francia	17,361	0
Proyecto Veeduría 164	56,195	0
<b>TOTAL</b>	<b>670,244</b>	<b>1,108,920</b>

Corresponde a los saldos de los ingresos recibidos para la ejecución de convenios adelantados por la CORPORACION por los periodos 2017-2016. Estos recursos se van amortizando y reconociendo como ingreso y gasto a medida que se desarrollan los programas por convenios.

Durante el año se ha amortizado al estado de resultados la suma de \$2.713.572.

#### NOTA 14 - FONDO PATRIMONIAL

	FONDO SOCIAL	GANANCIAS RETENIDAS	SUPERAVIT POR DONACION	RESERVAS LEGALES	EXCEDENTES DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL FONDO PATRIMONIAL
DIC 31/2016	250	293,470	607,944	50,721	437,783	0	1,390,167
Traslados	0	0	-92,275	244,000	-437,783	126	-285,932
Exceso de ingresos sobre egresos del año	0	0	0	0	323,795	0	323,795
DIC 31/2017	250	293,470	515,669	294,721	323,795	126	1,428,031

La reserva legal fue constituida para el fortalecimiento del fondo patrimonial, según lo establecido en los estatutos. Se refleja en la cuenta del Patrimonio Asignaciones permanentes por valor de \$244.000, corresponde al 55% de los excedentes del año 2016, este valor está representado en un CDT.

Los excedentes del ejercicio año 2016 según aprobación de la Asamblea se utilizaron para el cumplimiento del objeto social que corresponde \$193.783 equivalente al 45% del excedente total año 2016.

#### NOTA 15 - INGRESOS ORDINARIOS

	2017	2016
Actividades Empresariales (9)	263,377	1,091,555
Convenios Gravados (10)	245,519	97,522
Convenios no Gravados (11)	2,713,573	2,797,346
Membresías y donaciones (12)	295,000	303,000
Aportes recibidos para programas (13)	0	70,000
(-) Devoluciones en ventas	0	-8,380
<b>TOTAL</b>	<b>3,517,469</b>	<b>4,351,043</b>

(9) Las actividades empresariales corresponden a la facturación realizada por servicios de Implementación del programa de ética, integridad y anticorrupción; Medición de Transparencia Empresarial y Charlas anticorrupción.

- (10)Corresponde al convenio facturado con la Veeduría Distrital, el cual es gravado con IVA.  
 (11)Son los convenios firmados con las diferentes entidades, para desarrollar proyectos encaminados al propósito principal de esta, en los temas de: diseño, promoción, gestión, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos que tengan como propósito la erradicación de la corrupción en Colombia.

(12)Membresías y donaciones	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Corona Industrial S.A.S.	80,000	80,000
Fundación Bolívar Davivienda S.A.	65,000	65,000
Fundación Terpel	34,000	33,000
Caracol Televisión	25,000	25,000
Manuelita S.A.	25,000	25,000
Valorem S.A.	0	25,000
Mercantil Colpatría S.A.	20,000	20,000
Fundación Suramericana	30,000	15,000
Fundación Nutresa	11,000	10,000
Cifras y Conceptos S.A.	0	3,000
Mesa Zuleta Gabriel	0	2,000
Restrepo Hung Marcela	5,000	0
<b>TOTAL</b>	<b>295,000</b>	<b>303,000</b>

(13)Aportes recibidos para programas	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Bavaria S.A.	0	70,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>70,000</b>

#### NOTA 16 - EGRESOS ORDINARIOS

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos de personal (14)	1,947,082	2,034,593
Honorarios (15)	867,118	1,329,086
Arrendamientos	141,007	151,187
Servicios	71,954	34,462
Gastos de viaje	112,271	193,028
Diversos	64,382	121,128
Impuestos	18,590	15,431
Depreciaciones	20,031	16,276
Seguros	3,171	3,621
Adecuación e instalación	3,744	38,405
Gastos Legales	2,654	3,281
Mantenimiento y reparaciones	0	1,898
<b>TOTAL</b>	<b>3,252,004</b>	<b>3,942,396</b>

- (14)Corresponde a los gastos incurridos por contratación directa del personal.  
 (15)Corresponde al personal contratado por prestación de servicios.

**NOTA 17 - OTROS INGRESOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Financieros (16)	39,373	45,027
Diversos (17)	21,243	8,680
Recuperaciones	6,572	19
Diferencia en cambio	2,122	2,299
Indemnizaciones *Incapacidades	9,573	5,887
<b>TOTAL</b>	<b>78,882</b>	<b>61.913</b>

(16) Este valor corresponde a los intereses generados con corte a diciembre de 2017 en: Banco Davivienda, \$16.536 Colpatria \$19.180, banco BBVA \$3.073 Encargos Fiduciarios Davivienda \$584.

(17) Corresponde a los ingresos que la CORPORACIÓN recibe para enviar representación a las diferentes conferencias y seminarios internacionales.

**NOTA 18 - OTROS EGRESOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Financieros	19,085	27,742
Gastos extraordinarios	1,034	2,478
Gastos Diversos	432	0
Diferencia en cambio	0	0
Pérdida en venta y retiro de bienes	0	2,556
<b>TOTAL</b>	<b>20,551</b>	<b>32,776</b>

**NOTA 19 – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA**

Entre el primero de enero de 2018 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los Estados Financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2017.

**NOTA 20- AUTORIZACION PARA PUBLICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

Los Estados Financieros individuales han sido autorizados por la Junta Directiva de la CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA el 15 de febrero del año 2018. Estos Estados Financieros van a ser puestos a consideración y aprobación del máximo Órgano Social de la Asamblea General a celebrarse el 8 de marzo de 2018, quienes podrán aprobar o desaprobado estos Estados Financieros.

**NOTA 21 – REFORMA TRIBUTARIA**

A continuación se resumen algunos cambios en el Régimen Tributario Especial introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Y Decreto 2150 de 2017 que reglamenta la normatividad aplicable a los contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en adelante RTE. Los procedimientos señalados en este Decreto deben ser cumplidos por las entidades que deseen ser parte o continuar como contribuyentes del RTE.

Es importante tener presente las siguientes definiciones que trae el Artículo 1.2.1.5.1.1. del Decreto 2150 de 2017.

**Permanencia:** Corresponde al proceso que deben adelantar, por una única vez, las entidades a las que se refieren los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19 del Estatuto Tributario. Esto es entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario especial.

**Calificación:** Corresponde al proceso que deben adelantar las fundaciones, asociaciones y corporaciones que aspiran a ser entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial del impuesto

sobre la renta y complementario y las entidades que fueron excluidas o renunciaron al Régimen Tributario Especial y quieren optar nuevamente para pertenecer a Régimen Tributario Especial.

**Actualización:** Corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar de forma anual aquellos contribuyentes de que trata esta sección, que deciden mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

**Requisitos para que proceda la calificación en el Régimen Tributario Especial** (Art. 364-5 del E.T./162L- ART-1.2.15.1.7 del decreto 2150).

- ✓ Todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial debe presentar los documentos que establece la ley 1819, el decreto 2150 y registrarse en el aplicativo Web.
- ✓ Se debe diligenciar y firmar el formato en el servicio informático electrónico de la DIAN. Una resolución posterior definirá el formato.
- ✓ El registro tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, para que la comunidad tenga la posibilidad de pronunciarse sobre si las entidades son aptas para pertenecer al Régimen Tributario Especial y se le otorgue a la comunidad la posibilidad de remitir comentarios generales.
- ✓ Tienen que cumplir con los requisitos de los numerales 1,2 y 3 (del artículo 19 del E.T./140L). Uno de ellos se refiere a que durante la existencia, disolución y liquidación no exista **distribución indirecta de excedentes**, para lo cual la ley regula dicha prohibición en el art. 356-1 del E.T./147L.

#### **Anexos que deben acompañarse con la solicitud de calificación o permanencia.**

De conformidad con el art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 deberán anexar para su calificación o permanencia:

1. Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución donde conste que está legalmente constituida la entidad.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Copia del Acta de la Asamblea o del máximo órgano de dirección donde se autorice al representante legal para solicitar la calificación en el RTE.
4. Copia de los estatutos donde conste:
  - Que el objeto social corresponde a una de las actividades meritorias del art 359 del E.T.
  - Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad.
  - Que sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, directa o indirectamente, ni en su disolución o liquidación.
  - Que se identifiquen cargos directivos de la entidad, entendido aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social, actividades meritorias y acceso a la comunidad.
5. Certificación suscrita por el representante legal donde conste que:
  - a. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
  - b. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización

de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

c. Copia del acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe como se realiza la reinversión del excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el art. 1.2.1.5.1.27 de este decreto. Esta información se debe enviar cuando haya lugar a ello.

d. Cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de que tratan los artículos 364-5 del .ET. y 1.2.1.5.13 de este decreto, de manera simultánea con la solicitud de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Las entidades calificadas en el RTE y constituídas antes del 31 de diciembre de 2016, deberán presentar la información en el registro web, los anexos antes del 30 de abril de 2018, respecto del año gravable 2017, así como la memoria económica cuando haya lugar.

Las entidades que superen ingresos de 160.000 UVT deben presentar ante la DIAN una memoria económica sobre su gestión en el año anterior, donde el representante legal y el revisor fiscal manifiesten que han cumplido con todos los requisitos de ley, entre ellos la destinación de los excedentes.

La memoria deberá ir firmada por el representante legal y el revisor fiscal y debe actualizarse anualmente.

**CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA**

El suscrito Representante Legal y Contadora Pública bajo cuya responsabilidad se prepararon los Estados Financieros, certificamos:

Que para la emisión del Estado de Cambios en la Situación Financiera Individual al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Fondo Patrimonial y el Flujo de Efectivo Indirecto, incluyendo sus correspondientes Notas y que los mismos se han tomado fielmente de los libros dando cumplimiento al reglamento (Art. 37 Ley 222 de 1995) y antes de ser puestos a disposición de la Junta Directiva y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidos en ellos:

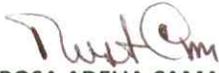
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Corporación Transparencia por Colombia a 31 Diciembre del 2017, además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
4. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de forma fidedigna.

Bogotá, febrero 15 de 2018.

Atentamente,

  
 GERARDO ANDRES HERNANDEZ MONTES  
Representante Legal

  
ROSA ADELIA CAMACHO  
Contadora Pública  
TP No. 40151-T